CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 04/2.020 - ID Nº 375.546
"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE- AD REFERÉNDUM"

ADENDA N° 1

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, procede a realizar la siguiente Adenda.

1. **MODIFICA LA CARTA DE INVITACIÓN EN EL PUNTO 34, LA CUAL QUEDARÁ REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

   34. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Además de los documentos indicados en el punto 33 (Formas y Condiciones de Pago), el Adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

a) Orden de Servicio Original, firmada por el Representante Autorizado del Proveedor, con aclaración de la firma y fecha de recepción del documento.
b) Formulario de Información del Personal (FIP).

De la factura emitida se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 3% (tres por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe de la Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay